

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0103/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Junio 20 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, ha solicitado permiso para ausentarse a la ciudad de La Paz, a convocatoria de la Comisión de Constitución, Justicia, Policía Judicial, Ministerio Público, Derechos Humanos y Régimen Electoral del H. Senado Nacional, a objeto de prestar declaración sobre supuestos sobrepagos en FANCESA.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 69 de 19 de junio de 2000, también a resuelto autorizar el viaje del H. Concejal, Ing. Juan José Romero Pradel, para que asista a la reunión con la referida Comisión, en representación del Ente Deliberante.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, al tenor del Art. 7° del Reglamento de Viajes del Gobierno Municipal, evaluar y autorizar los viajes de los señores Concejales y del H. Alcalde Municipal, conforme al Art. 11° del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1° Declarar en comisión de servicios al H. Concejal, **Ing. JUAN JOSE ROMERO PRADEL**, los días 20, 21 y 22 de junio del año en curso, a objeto de que asista en representación del Ente Deliberante a participar de la reunión con la Comisión de Constitución, Justicia, Policía Judicial, Ministerio Público, Derechos Humanos y Régimen Electoral del H. Senado Nacional, en la ciudad de La Paz.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL

Copias Stría. Gral. (5)
Arch.
/amme. Expd. 1004/00

